MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

CONTRATO Nº..01../2022

ARREGLO URGENTE DE TECHO EN COMEDOR, AULA JARDÍN Y ESCENARIO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.231.114, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº: 76/2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:197/2021, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY del Sr. WILSON ANTONIO CUEVAS BALMACEDA con RUC: 4485984-8, representada para este acto por el Sr. WILSON ANTONIO CUEVAS BALMACEDA, con Cédula de Identidad N° 4.485.984, PROPIETARIO DE LA EMPRESA, domiciliado en la Avda. de las Artesanas y 25 de diciembre de la Ciudad de Yataity del Guairá, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ARREGLO URGENTE DE TECHO EN COMEDOR, AULA JARDÍN Y ESCENARIO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ARREGLO URGENTE DE TECHO EN COMEDOR, AULA JARDÍN Y ESCENARIO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408570.

Municipalidad de Carmen del Paraná

Municipalidad de Carmen del Paraná

EMPRENDIMIENTOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución IM N° 84/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 92/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
	A- COMEDOR Y JARDÍN				
1	Cartel indicador (1,20 x 1,20)	Unidad	1	830.000	830.000
2	**Remociones de:** a) Solo tejas tipo colonial con recuperación	Metro cuadrado	499	12.500	6.237.500
3	Arreglo de: a) Cabriadas metálicas: Refuerzos con caños (iden existentes) a la estructura tipo cabriada existente en comedor	Unidad	3	1.195.000	3.585.000
4	Provisión colocación de: Chapas de zinc simil madera aseguradas sobre listones de madera de 1" x 3" de ybyrapyta cada 1,00 m y sujetas a los tirantes existentes, aislación con membrana de aluminio	Metros cuadrados	499	131.500	65.618.500
5	Pintura de: a) Cabriadas metálicas al sintético	Unidad	3	397.500	1.192.500
	B- ESCENARIO				
6	Remociones de: a) Piso cerámico	Metros cuadrados	73	9.450	689.850

Municipalidad de Carmen del Paraná

7	Pisos y zócalos: (mano de obra y materiales de colocación de piso cerámico antideslizante)				
7.1.	Relleno y compactación	Metro Cúbico	15	59.500	892.500
7.2.	Arreglo de contrapiso	Metro cuadrado	73	26.750	1.952.750
7.3.	Piso cerámico antideslizante Pl 15	Metro cuadrado	73	113.000	720.000
8	Limpieza de Obra	Global	1	720.000	720.000
Precio Total					**89.967.600**

Precio en letras: Ochenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos guaraníes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------
La obra se llevará a cabo en la calle 15 de agosto entre Asunción y Julia M. Cueto. Bº San Blas.-.-
La recepción provisoria es de 15 (quince) días corridos posteriores al período de construcción.----------
La recepción definitiva de 15 (quince) días corridos posteriores al período de recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **2** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:

Lugar: Municipalidad de Carmen del Paraná

Horario de atención: De 07:00 a 13:00 horas.-

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario responsable: Lic. Alejandra Garay.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los (2) dos días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado se irán deduciendo por certificado presentado; el mismo porcentaje del monto del anticipo.-
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo:

Garantía de anticipo, en forma de Declaración Jurada.-

Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:
El Contratista deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato dentro de los 5 días posteriores a la fecha de la firma del mismo, en forma de Póliza de Seguro.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

ARREGLO URGENTE DE TECHO EN COMEDOR, AULA JARDÍN Y ESCENARIO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 07 días del mes de marzo de 2022.

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA Secretaría General

Firmado por: ----------. Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodriguez
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes B. Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sr. Wilson Antonio Cuevas Balmaceda
Contratista

EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY CONSTRUCTORA